**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-102/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Magister

Elsa Clara Estévez a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, desde el 1º de julio y hasta el 8 de julio de 2005;

**CONSIDERANDO :**

Que la Mg. Estévez solicita la licencia para poder finalizar las tareas de in

vestigación que está desarrollando en el proyecto de e-government en United Nations University International Institute for Software Technology, en Macao;

Que la Magister Estévez ha sido designada por concurso en el cargo men-

cionado precedentemente, hasta el 31 de julio de 2005, según resolución CSU-467/00;

Que el trabajo de investigación que la Magister Estévez desarrollará en el

instituto mencionado, tendrá un fuerte impacto sobre las actividades de extensión y transferencia que la docente viene realizando en el ámbito de esta unidad académica;

Que el Consejo Departamental en su reunión de fecha 08 de junio de 2005 aprobó la presente solicitud, en el marco de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Licencias para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios;

**POR ELLO:**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 08 de junio de 2005 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Prorrogar la licencia con goce de haberes a la **Magister Elsa Clara ESTÉVEZ** (D.N.I. 14.853.365 \*Leg. 7563), en su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: ***“Análisis y Diseño de Sistemas” (Cod. 5534)***, por el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2005, en el marco de los ARTICULOS 4º y 5º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para poder terminar con las tareas de investigación iniciadas en la United Nations University International Institute for Software Technology, en Macao;

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su co nocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, ar-chívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------